UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 600-2009-UNSCH-CU

Ayacucho, 08 AGO. 2009

Vistos los expedientes promovidos por las señoritas Glenny Guillén Barbaran y Nilda Modesta Tunque Inga para optar el Grado Académico de Bachiller en Farmacia y Bioquímica; y

CONSIDERANDO:

Que, las señoritas Glenny Guillén Barbarán y Nilda Modesta Tunque Inga ex estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Farmacia y Bioquímica, han solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Farmacias y Bioquímica, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios previstos en su Reglamento de Grados y Títulos correspondiente;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Ciencias Biológicas ha emitido su informe favorable sobre lo solicitado por las recurrentes;

Que, asimismo, el Consejo de la referida Facultad, en sesión de fecha 15 de julio de 2009, ha aprobado otorgar dicho Grado Académico de Bachiller a favor de las solicitantes, según las Resoluciones del Consejo de Facultad Nros. 064 y 066-2009-FCB-CF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo aprobado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 04 de agosto de 2009;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN FARMACIA Y BIOQUIMICA a favor de las egresadas:

1. GLENNY GUILLÉN BARBARÁN
2. NILDA MODESTA TUNQUE INGA

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de las interesadas el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. SC. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO
Rector

Ing. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General